

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF. DESIGNACIÓN APOYO 2019-910.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 126 DE 16 DE OCTUBRE DE 2020.

Como al revisar el expediente, se evidencia que a la fecha no se le ha comunicado a la Dra. BIBIANA M. ALVAREZ GARCIA el nombramiento de curadora ad-litem efectuado en auto del 10 de marzo de 2020, se niega su relevo, conforme a lo solicitado en memorial presentado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante.

En consecuencia, procédase por la secretaría a comunicar el precitado nombramiento por el medio más expedito.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la designación del señor FERNANDO ANTONIO RUIZ CASTAÑEDA como apoyo judicial provisional de la demandada, dicha petición se pone en conocimiento de la señora Agente del Ministerio Público, a fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9239444ef2708943e5e6e73d02b1800e54fe0ed4052f74e9977ce567dee0a2a

Documento generado en 15/10/2020 12:14:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC